



FE DE ERRATAS

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en cumplimiento del principio de transparencia y con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, informa a la ciudadanía y a los postulantes lo siguiente:

Que, se ha detectado un error material en el documento de las **Bases del Concurso de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales N° 001-2026-MDSA**, el cual es subsanado a continuación, de conformidad con lo establecido en la **Ley N° 31396** (*Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401*), la cual modifica el Artículo 12 del D.L. 1401 ampliando el plazo máximo para egresados.

Por lo tanto, se realizan las siguientes precisiones:

DOCUMENTO	DONDE DICE	DEBE DECIR
Bases del Concurso, Numeral 5.2 (Para Prácticas Profesionales, último párrafo)	"Estas prácticas solo pueden desarrollarse dentro de los (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado..."	"Estas prácticas solo pueden desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado..."
Anexo N° 05 (Declaración Jurada, cuarto párrafo)	"No haber alcanzado el tiempo máximo establecido por ley para las prácticas Preprofesionales (2 años) o prácticas Profesionales (1 año)."	"No haber alcanzado el tiempo máximo establecido por ley para las prácticas Preprofesionales (2 años) o prácticas Profesionales (2 años)."

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

Esta corrección es de carácter material y normativo, y no modifica ni altera el cronograma del proceso de selección aprobado (la postulación virtual continúa vigente).

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.

San Antonio, 21 de setiembre de 2026.

